Firmante: HIGUERA RUIZ, RAFAEL 26/06/2018 15:30:07 | Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 27/06/2018 15:25:06
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 41bc7f67-aa03-3794-633553937124

INFORME-PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Las oficinas del Instituto de Turismo se encuentran ubicadas en la Avenida Juana Jugán nº 2 de Murcia en el Edificio CCT, donde además se encuentra el centro de formación reglada y no reglada en materia turística, denominado Centro de Cualificación Turística, el cual gestiona directamente el ITREM.

Entre las distintas actividades que se desarrollan en el «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (ITREM), se encuentra, además del mantenimiento del inmueble y de sus instalaciones, el de los equipos y dispositivos destinados al normal desempeño de la actividad profesional de manera individual y colectiva, así como aquellos suministros necesarios para su normal funcionamiento. Entre los diversos suministros y aprovisionamientos se encuentran el de **energía eléctrica.**

Ante la inminente finalización del contrato vigente, el ITREM se ve en la necesidad de iniciar un nuevo procedimiento para la contratación del suministro eléctrico necesario para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3 párrafo segundo de la LCSP, no procede la división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, así como el riesgo que implicaría para la correcta ejecución del contrato la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

La contratación de este suministro no está sujeta a regulación armonizada, en atención a lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP, al ser su valor estimado de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (96.280,49 €), IVA excluido.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como a la cuantía, se llevará a cabo mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Por todo ello, al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en su condición de Órgano de contratación, se le realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA.

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 LCSP. Recogiéndose en el primero de ellos los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo, y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM, así como la propuesta de autorización de gasto aprobada por la Consejera de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

TERCERO. Incorporar al expediente de contratación del suministro de energía eléctrica para el edificio sede del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art. 63.3 en relación con el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director de la Oficina Jurídico-económica.

CUARTO. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (99.856,61 €), IVA incluido, y se ha fijado, tal y como se señala en el informe de necesidad e idoneidad, teniendo en cuenta el consumo realizado en los doce meses anteriores, el consumo de energía activa previsto, así como la potencia contratada y su precio.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica para el edificio sede del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, asumiendo la aprobación de gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia el anuncio de licitación para que, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de la citada publicación se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA-ECONÓMICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Rafael Higuera Ruiz

A la vista de la anterior Propuesta, esta DIRECCIÓN GENERAL, en su condición de Órgano de Contratación, RESUELVE en los términos de la misma.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA
Manuel Fernández-Delgado Tomás

Firmante: HIGUERA RUIZ, RAFAEL 26/06/2018 15:30:07 | Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL 27/06/2018 15:25:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 41c7f67-aa03-3794-633553937124